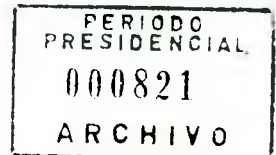




033/91

SANTIAGO, Mayo 3 de 1991



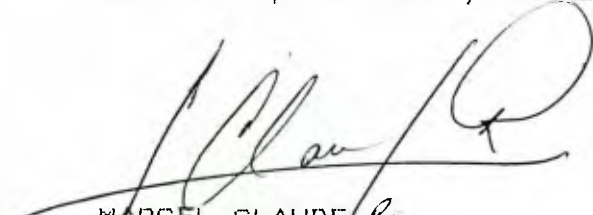
Señor  
ENRIQUE KRAUSS R.  
Ministro del Interior  
P R E S E N T E


De mi consideración:

Con el objeto de darle a conocer el punto de vista del Partido por la Democracia en relación al delicado y preocupante tema de la enorme deuda que algunos bancos mantienen con el Banco Central de Chile, adjunto se incluye una síntesis del acucioso y detallado estudio que ha realizado sobre la materia la Comisión Económica de nuestro partido.

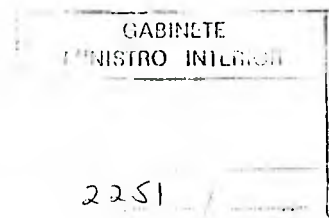
La difícil situación que enfrentan estos bancos problemáticos, entre los cuales se encuentran los bancos más importantes del país, se irá tornando progresivamente más delicada y amenaza con llevar al sistema financiero a una crisis equivalente a la que sufrió en 1983. En consecuencia, creemos que es indispensable actuar con prontitud, antes de que esta situación se torne más compleja.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
MARCEL CLAUDE *e*  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Económica  
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

  
SERGIO BITAR  
Secretario General  
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

SE/xa



**POSICION DEL PPD FRENTE AL PROBLEMA DE LA  
ENORME DEUDA DE BANCOS PRIVADOS CON EL ESTADO**

El sistema bancario presenta una grave situación derivada de la enorme deuda acumulada por un grupo de bancos privados con el Banco Central, generada en la crisis de 1983. Esta deuda alcanzaba a 2.700 millones de dólares a Diciembre de 1990; y no tiene plazo para su pago por disposición de última hora del gobierno de Pinochet. El Banco Central otorga un subsidio anual de cerca de 54 millones de dólares a ese grupo reducido de bancos, derivado del diferencial de intereses.

Esta situación compromete la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero.

La deuda no puede ser pagada y seguirá aumentando. Incluso si los bancos involucrados obtuviesen una rentabilidad de 12% anual no podrían pagar ni los intereses. Por tanto, demorar una solución generará mayores problemas a futuro.

El Partido por la Democracia estima indispensable proceder a un saneamiento del sistema financiero a la brevedad. La situación actual constituye un obstáculo para el crecimiento. Para afianzar la modernización de la economía es necesario proceder también a la modernización del sistema financiero y al término de los subsidios.

Hemos venido planteando la necesaria consecuencia que las actividades privadas deben mantener respecto de las obligaciones y derechos que la aplicación de la economía social de mercado implican. No es posible bajo ningún concepto entender que economía social de mercado significa privatizar las utilidades y socializar las pérdidas.

Por último, existe consenso en la necesidad de ser extremadamente cuidadosos en los equilibrios presupuestarios. Se advierte la necesidad de no presionar al fisco con peticiones de mayores gastos. Sin embargo, no se ha alzado ni una sola voz para terminar con este despilfarro en el sector financiero.

En el propósito de avanzar una solución, el PPD entrega los siguientes antecedentes a la opinión pública y sugiere los criterios que deben sustentar una solución.

**1. Origen de la Deuda Bancaria.**

En 1983, el sistema financiero (bancos y sociedades financieras) se encontraba en quiebra o insolvencia. Si en ese momento se hubiese procedido a castigar los créditos incobrables que mantenía el sistema, las pérdidas habrían absorbido todo el capital pagado y reservas del sistema financiero.

Con el objeto de evitar una crisis generada por sus propias políticas, las autoridades económicas de la época procedieron a comprarle al sistema financiero, a través del Banco Central de Chile, los créditos incobrables de su cartera de colocaciones. Las instituciones financieras se comprometieron con el Banco Central, a recomprar la cartera vendida dentro de un plazo que en general fue de 10 años.

## 2. Surgimiento de la llamada Obligación Subordinada.

Los funcionarios del gobierno anterior se percataron que tal plazo no sería cumplido y que al vencimiento de la obligación de recompra, aquellos bancos que no hubiesen podido cumplirla, podrían ser objeto de la liquidación forzosa, o en su defecto, el Banco Central podría imponerles determinadas condiciones en su administración.

Para impedir que el gobierno democrático procediera a una normalización que hiciera repartir los costos de la crisis, el gobierno del General Pinochet se apresuró a dictar a pocos meses de su término una ley de amarre (Ley Nº 18.818 de 1.8.89) creando la llamada Obligación Subordinada.

Esta Ley concedió a los bancos comerciales y sociedades financieras que tenían pendientes pactos de recompra de cartera con el Banco Central, la posibilidad de sustituir dicha deuda por una nueva obligación en los siguientes términos:

- \* Plazo indefinido para pagar.
- \* El servicio de esta obligación se hace exclusivamente con los excedentes anuales, una vez deducidos los dividendos correspondientes a las acciones preferentes. En consecuencia, si los bancos no obtienen excedentes, no pagan la deuda.
- \* Los bancos no están obligados a considerar como pérdida ni los reajustes ni los intereses de la Obligación Subordinada.
- \* La deuda sólo cuesta a los bancos un interés de U.F. más 5% anual; considerablemente inferior al cobrado a las demás personas y empresas y menor que lo que cuesta al Banco Central conseguir los fondos que presta a esos bancos.

## 3. Estado de la Obligación Subordinada.

- \* Como se desprende del cuadro informativo adjunto, el saldo total de la Obligación Subordinada vigente al 31.12.90, era de aproximadamente 904 mil millones de pesos (más de 2.700 millones de dólares), lo que equivale al 10% del PGB nacional en 1990, o sea, del valor de todos los bienes y servicios producidos por el país en ese año.
- \* Los Bancos deben varias veces su capital (como lo revela la columna 7 del cuadro). El Banco Concepción es el caso más dramático, pues debe al Banco Central más de 5 veces su capital; El Banco de Santiago debe más de 4 veces su capital; y el Banco de Chile casi tres veces.
- \* Los bancos más comprometidos (Chile, Internacional, Concepción, Santiago y BHIF) no son capaces de pagar con el flujo normal de utilidades, ni siquiera los intereses de la Obligación Subordinada (compárese la columna 6 con la columna 3).

En consecuencia, estos bancos no podrían amortizar el capital de la mencionada deuda, incluso si se les supone una rentabilidad histórica de entre 10% y 12%.

Lo anterior se debe a que, para estos bancos problemáticos, los intereses que devenga la Obligación Subordinada representan el 17,5% de su capital y reservas. **Por lo tanto la Obligación Subordinada es impagable.**

#### 4. Efectos Negativos y Distorsiones.

- \* **La permanencia de esta situación promueve la ineficiencia del sistema financiero.** Los bancos comprometidos tienen escaso o nulo incentivo para aumentar sus excedentes, en la medida que éstos deben destinarse obligatoriamente a pagar la Deuda. Al mismo tiempo esta situación estimula el crecimiento desmedido de los gastos operacionales de estos bancos, pues así reducen los pagos al Banco Central.
- \* **La Obligación Subordinada entorpece seriamente el control de la inflación,** puesto que le genera al Banco Central un déficit de caja por diferencia de tasas de interés. Mientras el Instituto Emisor captó fondos al 7% promedio en 1990, la obligación Subordinada le rentó apenas el 5%, lo que le ocasiona aproximadamente un déficit anual de 54 millones de dólares.
- \* **La Obligación Subordinada constituye abierta y desproporcionadamente una injusticia,** en la medida que las condiciones financieras de esta deuda (UF + 5% anual y plazo indefinido de pago), son claramente más ventajosas que las condiciones que las instituciones con Obligación Subordinadas imponen a sus propios deudores (UF + 13% aproximadamente para las colocaciones entre 90 y 365 días, durante 1990).

Si tomamos el caso de los deudores habitacionales, éstos deben pagar alrededor de UF + 9% anual por deudas pactadas a 12 ó 20 años.

En consecuencia, estas instituciones financieras reciben un doble subsidio: primero, no tienen plazo para pagar; segundo, si consideramos el 7% como tasa de financiamiento para los bancos comerciales e instituciones financieras con Obligación Subordinada, éstos reciben un subsidio de tasas de 2% anual, es decir, aproximadamente 54 millones de dólares al año.

Sin considerar que no existe ninguna institución financiera que preste recursos a plazo indeterminado.

#### 5. Posición del PPD.

El Partido por la Democracia estima de máxima urgencia proceder a **sanear el sistema financiero**, resolviendo el problema de la Obligación Subordinada.

Los criterios generales que deben orientar una solución son:

Primero, la solución debe necesariamente ser consensual porque requiere de la dictación de una ley, y por tratarse de un problema que tiene gran implicancia para el sistema financiero y la economía general del país.

Segundo, creemos que debería recuperarse la mayor cantidad de los recursos financieros aportados por el Banco Central al sistema financiero.

Tercero, la solución debería hacerse caso a caso, y tomando en cuenta la realidad específica de cada banco.

Cuarto, la solución deberá terminar con el trato preferencial y los subsidios que el Banco Central entrega al sistema financiero a través de la Obligación Subordinada.

Quinto, se debe contemplar una fórmula de capitalización parcial de esa deuda, acompañada de un programa futuro de desinversión, una vez cumplidas las condiciones convenidas. También deben estudiarse fórmulas de fusión, integración y participación de nuevos capitales.

En atención a que estos bancos funcionan con cuantiosas sumas otorgadas por el Estado, éste debe tener una representación para resguardar sus intereses hasta que se encuentre una solución.

La modernización del sistema financiero también debe involucrar al Banco de Estado. Este banco debe cumplir un importante papel en condiciones de igualdad con los demás y de manera competitiva. Para lograr este propósito apoyamos las medidas tendientes a la modernización, tecnificación y reducción de costos del Banco del Estado.

**BANCOS CON OBLIGACION SUBORDINADA**  
(cifras en millones de pesos de 1990)

Instituciones Financieras	Capital (31.12.90)	Utilidades (31.12.90)	Utilidades/ Capitales	Saldo Oblig.Sub	Intereses <sup>1</sup>	Intereses/ Capital <sup>2</sup>	Saldo Oblig.Sub./ Capital <sup>3</sup>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Chile	118.70	7.500	6,3%	326.300	16.315	13,7%	2,75
Santiago	65.040	5.900	9,1%	285.100	14.255	21,9%	4,38
BHIF	20.900	0	0,0%	60.700	3.035	14,5%	2,90
Concepción	18.170	380	2,1%	105.800	5.290	29,1%	5,82
Internacional	5.960	100	1,7%	21.200	1.060	17,8%	3,56
<b>SUB TOTAL</b>	<b>228.860</b>	<b>13.880</b>	<b>6,1%</b>	<b>799.100</b>	<b>39.955</b>	<b>17,5%</b>	<b>3,49</b>
Otros Bancos	91.230	5.670	6,2%	105.200	5.260	5,8%	1,15
<b>Total</b>	<b>320.090</b>	<b>19.550</b>	<b>6,1%</b>	<b>904.300</b>	<b>45.215</b>	<b>14,1%</b>	<b>2,83</b>

<sup>1</sup> Recuérdese que la obligación subordinada devenga un interés del 5% anual.

<sup>2</sup> Corresponde a los intereses que devenga la Obligación Subordinada en relación al capital.

<sup>3</sup> Esta columna indica las veces que cada institución tiene comprometido su capital en relación a la Obligación Subordinada